Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-08096957
2025-12-10T20:12:08-05:00 - Página 1 de 10

Código 12210

Bogotá, D.C., 10 de diciembre de 2025

Señores
FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO
Atte. María Nancy Moya Hernández
Representante Legal
Correo electrónico: fundaciónsocialsembrandocamino@yahoo.es
Bogotá D.C.

Asunto: REITERACIÓN Requerimiento S2025167844 del 19/09/2025 - Convenio de Asociación No. 8412 de 2025.

Respetada señora María, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del convenio relacionado en el asunto, mediante radicado S2025167844 del 19 de septiembre de 2025, le solicité que se pronunciara respecto a la siguiente situación:

> *"Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO** para Aspectos Financieros en el Jardín Infantil Cofinanciado SEMBRANDO CAMINO, se realizó aplicación del instrumento de verificación Aspectos Financieros para el mes de julio de 2025, conforme a la estructura de costos e informe de ejecución del Jardín Infantil Cofinanciado Sembrando Camino Convenio N°8412-2025, en donde obra el análisis realizado a los soportes remitidos por el asociado para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones financieras.*
>
> *Al respecto, se evidenció en relación a las compras realizadas, que la ejecución acumulada al mes de julio 2025 por concepto de gasto de alimentos es de $50.435.840 de los cuales, se ejecutó por concepto de compras de alimentos a Pequeños Productores el valor de $2.681.000, que corresponde al 5% del valor total destinado a la compra de alimentos*
>
> *Por otro lado, se evidenció una inconsistencia en los números de identificación de dos integrantes del talento humano contratado por el Asociado, de acuerdo con la información reportada por aquel, respecto de la información proporcionada por la entidad bancaria, en*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-08096957
2025-12-10T20:12:08-05:00 - Página 2 de 10

virtud de las transferencias electrónicas de los pagos de honorarios del mes de julio; presentándose las siguientes situaciones:

Pago honorarios julio. Daniela Alejandra Montoya Pertuz.

Se identificó una inconsistencia en la información reportada respecto al pago de honorarios correspondientes al mes de julio de 2025, efectuados a favor de la profesional de atención a la primera infancia Daniela Alejandra Montoya Pertuz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.625.530 y con cuenta bancaria No. 04582407148 de Bancolombia.

Al revisar la transferencia efectuada el 8 de agosto de 2025 (reporte hora:21:58:10), se evidenció que el número de documento de ciudadanía reportado no corresponde al de la profesional, toda vez que la transacción registra como beneficiario el documento No. 19.274.149.813, el cual aparece asociado por la entidad bancaria a dicha operación electrónica.

Posteriormente, el 8 de agosto de 2025 (reporte hora: 22:36:35), se efectuó una corrección en la transferencia; sin embargo, no obra evidencia del rechazo de la primera operación, lo cual genera incertidumbre respecto de la correcta aplicación y asignación del pago correspondiente a la profesional en mención.

Pago honorarios junio – julio. Luisa Fernanda Quiroga Quintero.

En relación con el pago de honorarios correspondientes a los meses de junio y julio de 2025, respecto de la auxiliar de atención a la primera infancia, Luisa Fernanda Quiroga Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No.1.099.343.015 y con cuenta bancaria No. 91278092157 de Bancolombia, se evidencia lo siguiente:

Pago mes de junio de 2025

El 29 de junio de 2025, bajo el concepto NOMIJN25 (nómina de junio), se efectuó una transacción en la cual el número de documento de ciudadanía reportado no corresponde al de la profesional, toda vez que figura como beneficiario el documento No. 10.993.430.155, aunque se mantiene el mismo número de cuenta bancaria.

Ese mismo día, bajo el concepto MONIJN25, se realizó una corrección a la transferencia inicial, registrándose en esta oportunidad el número de documento correcto (1.099.343.015), sin modificación de la cuenta bancaria.

Pago mes de julio de 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-0809957
2025-12-10T20:12:08-05:00 - Página 3 de 10

El 8 de agosto de 2025, bajo el concepto MONIJL25 (nómina de julio), se efectuó una transferencia en la que nuevamente se reportó un número de documento distinto al de la profesional, apareciendo como beneficiario el documento No.10.993.430.155, asociado por la entidad bancaria a la operación.

Ese mismo día, el asociado realizó una corrección bajo el mismo concepto MONIJL25, en la cual se registró correctamente a la señora Luisa Quiroga con el número de documento 1.099.343.015.

Si bien en ambos casos (junio y julio de 2025) se realizaron correcciones posteriores a las transferencias iniciales, no obra evidencia del rechazo de las mismas, lo que genera incertidumbre respecto de la correcta asignación de los pagos efectuados.

Por lo anterior lo requiero para que:

1. Informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la ejecución en compra de alimentos a pequeños productores en el porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos y realice la ejecución pendiente para alcanzar el porcentaje establecido.

2. Aclare el manejo de las operaciones bancarias relacionadas con el pago de las nóminas de junio y julio, y allegue los soportes bancarios que acrediten la reversión o rechazo de las transferencias iniciales, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos públicos y prevenir posibles inconsistencias en el pago de los honorarios."

En atención a lo anterior, el Asociado presento respuesta ante la Subdirección para la Infancia mediante radicado E2025046893 del 29 de septiembre, manifestando:

"En relación al concepto de compras de alimentos a Pequeños Productores y una vez realizada la verificación Aspectos Financieros para el mes de agosto de 2025 el porcentaje alcanzo el 11% y para el mes de septiembre de 2025 se logró concretar al proveedor de Leche Entera El MORTIÑO una vez que se verifico el cumplimiento de requisitos como conceptos y certificaciones, lo que nos permite dar cumplimiento al porcentaje de participación en compras a Pequeños Productores durante la ejecución del convenio. Anexamos certificación de pequeño productor.

(…)

En relación a estas inconsistencias en los números de identificación de las colaboradores que se reportan en las transferencias bancarias que validan el pago de sus honorarios, informamos: durante el mes de junio de 2025 la plataforma virtual del Banco Bancolombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-0809957
2025-12-10T20:12:08-05:00 - Página 4 de 10

realizo una transformación de la Sucursal Virtual Empresas a la Sucursal Virtual Negocios, en este transito se alteró información como en este caso los números de identificación, lo cual no nos percatamos ya que los pagos se filtraron por el numero de la cuenta de ahorros mas no por la identificación y al recibir reporte de las colaboradoras de haber recibido su pago en las cuentas a conformidad no identificamos estas variaciones; una vez se evidencia la alteración de los números de identificación se realizó el ajuste correspondiente en la plataforma bancaria. Nos permitimos remitir movimientos bancarios de las colaboradoras mencionadas donde se refleja el pago realizado por la Fundación Social Sembrando Camino y los movimientos bancarios de la cuenta de la Fundación que valida dichas transferencias.

Desde la parte administrativa de la Fundación Social Sembrando Camino nos comprometemos a realizar las verificaciones pertinentes en todos los aspectos que garanticen una ejecución impecable de las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio de Asociación N° 8412-2025 firmado con la SDIS."

Una vez analizada la respuesta que antecede, la supervisión encuentra que la misma no es satisfactoria, para lo cual se detallan las falencias que persisten:

1. En cuanto al cumplimiento al porcentaje establecido en la minuta del convenio para las compras a pequeños productos y conforme a la verificación de aspectos financieros realizada el 22 de agosto de 2025 para el periodo de ejecución del mes de julio 2025, el asociado presentó facturas para compra de alimentos por valor total de $28.188.728 de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de $25.507.728 y a compra a pequeños productores el valor de $2.681.000 equivalente a un porcentaje acumulado del 5%.

2. Conforme a la verificación de aspectos financieros realizada el 16 de septiembre de 2025 para el periodo de ejecución del mes de agosto 2025, el asociado presentó facturas para compra de alimentos por valor total de $23.371.668 de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de $18.250.918 y a compra a pequeños productores el valor de $5.120.750 equivalente a un porcentaje acumulado del 11%.

3. En la verificación realizada 16 de octubre de 2025 para el periodo del mes de septiembre, el asociado presentó facturas para compra de alimentos por un valor total de $27.392.572 de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-0809957
2025-12-10T20:12:08-05:00 - Página 5 de 10

$20.261.672 y a compra a pequeños productores el valor de $7.130.900 equivalente a un porcentaje acumulado del 15%.

4. Así mismo, en la verificación de aspectos financieros realizada el 14 de noviembre de 2025, para el periodo de ejecución del mes de octubre, presentó facturas para compra de alimentos por valor total de $27.306.802 de los cuales correspondió a grandes superficies el valor de $11.948.452 y a compra a pequeños productores el valor de $15.358.350 equivalente a un porcentaje acumulado del 24%.

Considerando lo anterior, las compras realizadas no cumplen con lo dispuesto en el compromiso contractual, debido a que el porcentaje de compras a pequeños productores corresponde al 30%, por lo tanto, las compras registradas no alcanzan el porcentaje requerido.

Por otra parte, en la respuesta presentada no se evidencian las acciones de mejora frente al cumplimiento del compromiso y la proyección de estas compras con el fin de evitar que la situación evidenciada se repita durante el periodo de ejecución restante.

5. En cuanto a las inconsistencias presentadas en la transferencia de la Profesional de Atención a la Primera Infancia Daniela Alejandra Montoya identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.625.530 y con cuenta bancaria No. 04582407148 de Bancolombia, en los soportes allegados con la respuesta se evidenciaron extractos de las cuentas personales donde se pudo constatar el ingreso del dinero a su cuenta, a su vez el asociado suministró extracto bancario del mes de junio en donde se evidencia el débito de los honorarios correspondientes.

Soportes

- Consulta de movimientos del mes de agosto CC 1.000.625.530
- Extracto bancario de junio de la Fundación social Sembrando Camino

3. En cuanto a las inconsistencias presentadas en las trasferencias electrónicas de la Auxiliar de Atención a la Primera Infancia Luisa Fernanda Quiroga Quintero identificada con cédula de ciudadanía No.1.099.343.015 y con cuenta bancaria No. 91278092157 de Bancolombia, honorarios de los meses de junio y julio, en los soportes allegados con la respuesta se evidenciaron extractos de las cuentas personales donde se pudo constatar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-0809695?
2025-12-10T20:12:08-05:00 - Página 6 de 10

el ingreso del dinero a su cuenta, a su vez el asociado suministró extracto bancario del mes de junio y julio en donde se evidencia el débito de los honorarios correspondientes.

Soportes

- Extracto bancario Luisa Fernanda Quiroga Quintero 31 de marzo al 30 de junio de 2025
- Movimiento bancario Luisa Fernanda Quiroga Quintero del mes de agosto 2025

- Extracto bancario de junio de la Fundación social Sembrando. Fecha de Generación: 04-07-2025
- Extracto bancario de junio de la Fundación social Sembrando Camino Fecha de Generación: 19-08-2025
- Extracto bancario de agosto de la Fundación social Sembrando Camino Fecha de Generación: 09-08-2025
- Extracto bancario de agosto de la Fundación social Sembrando Camino Fecha de Generación: 19-08-2025

En conclusión, en cuanto el punto 2 y 3 del requerimiento, el Asociado da cumplimiento a la obligación de talento humano y se subsanan las observaciones en cuanto al pago de talento humano. Sin embargo, frente al punto 1 compras a pequeños productores persiste el incumplimiento del porcentaje establecido en el compromiso contractual.

Así las cosas, la requiero para que informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento al porcentaje de ejecución en compra de alimentos a pequeños productores, en el porcentaje mínimo establecido en el convenio de asociación, que corresponde al 30% del valor total destinado a la compra de alimentos hasta el período de análisis, y para que realice la ejecución pendiente para alcanzar el porcentaje establecido, dando así cumplimiento al compromiso adquirido. Así mismo, para que implemente e informe las acciones de mejora requeridas para subsanar la totalidad de observaciones presentadas y presente la proyección de estas compras con el fin de evitar que la situación evidenciada se repita durante el periodo de ejecución restante del convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-0809695
2025-12-10T20:12:08-05:00 - Página 7 de 10

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora del Convenio de Asociación No. 8412 de 2025.

Elaboró: Leidy Chaparro Puerto– Contratista apoyo a la supervisión componente Financiero.
Elaboró: Mery Johanna Sáenz Rincón - Contratista apoyo a la supervisión componente Financiero.
Revisó: Angela Rocio Quiñones Toledo – Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico.
Revisó: Yuly Marcela Riaño - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez – Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-08096957
2025-12-10T20:12:08-05:00 - Página 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025223757

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-08096957

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-10 11:19:50

Finalización: 2025-12-10 20:12:06

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño



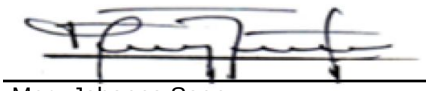
Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Angela Rocio Quiñones Toledo



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Mery Johanna Sáenz Rincón



Mery Johanna Saenz
52874296
msaenzr@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Leidy Chaparro Puerto



Leidy Chaparro
1012330349
lchaparro@sdis.gov.co
Apoyo Supervisión
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-08096957
2025-12-10T20:12:08-05:00 - Página 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025223757

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-08096957

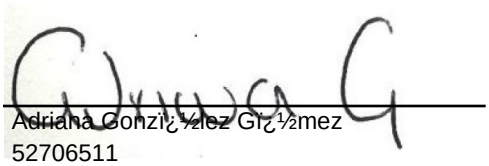
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-10 11:19:50

Finalización: 2025-12-10 20:12:06

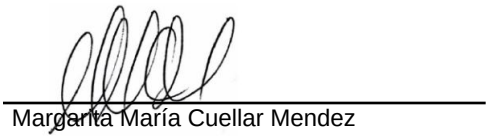
Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GÓMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-08096957
2025-12-10T20:12:08-05:00 - Página 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025223757

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251210-111950-8a1b73-08096957
Creación: 2025-12-10 11:19:50
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-12-10 20:12:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leidy Chaparro lchaparro@sdis.gov.co Apoyo Supervisión Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-10 11:20:02 Lec.: 2025-12-10 11:20:35 Res.: 2025-12-10 11:20:53 IP Res.: 181.142.166.233 Canal: Email
Elaboración	Mery Johanna Saenz msaenzr@sdis.gov.co Contratista SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-10 11:20:53 Lec.: 2025-12-10 11:21:05 Res.: 2025-12-10 11:21:08 IP Res.: 181.237.88.76 Canal: Email
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-10 11:21:08 Lec.: 2025-12-10 11:21:53 Res.: 2025-12-10 11:21:56 IP Res.: 181.234.220.105 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-10 11:21:57 Lec.: 2025-12-10 17:18:39 Res.: 2025-12-10 17:18:43 IP Res.: 186.154.38.157 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-12-10 17:18:43 Lec.: 2025-12-10 17:18:55 Res.: 2025-12-10 17:19:08 IP Res.: 186.29.202.107 Canal: Email
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-10 17:19:08 Lec.: 2025-12-10 19:01:22 Res.: 2025-12-10 19:01:32 IP Res.: 186.30.71.214 Canal: Email
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integracï¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-12-10 19:01:33 Lec.: 2025-12-10 20:12:01 Res.: 2025-12-10 20:12:06 IP Res.: 191.156.57.181 Canal: Email